



RESOLUCIÓN CS N° 503/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 8.275/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Nota -EXA N° 3160/18, mediante la cual el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas solicita se otorgue aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva a la Dra. Verónica Mercedes JAVI, en el cargo de Profesor Regular Adjunto, Asignatura FISICA AMBIENTAL, carreras de: Profesorado en Física- Plan 1997, Licenciatura en Energías Renovables- Plan 2005 y Optativa para Licenciatura en Física- Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución RESCD-EXA N° 139/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación se imputara a un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, que surgirá de la transformación de planta docente de la Facultad, aprobada por Resolución CS N° 409/19.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 313/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2.019)

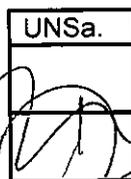
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva a la Dra. Verónica Mercedes JAVI D.N.I N° 14.484.717, en el cargo de Profesor Regular Adjunto, Asignatura FISICA AMBIENTAL, correspondiente a las carreras: Profesorado en Física-Plan 1997, Licenciatura en Energías Renovables- Plan 2005 y Optativa para Licenciatura en Física- Plan 2005, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con la modificación de planta dispuesta por Resolución CS N° 409/19.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta